



DECRETO N° **419.**
CHIGUAYANTE, **22 FEB 2016**

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Solicitud de Pedido Interno N° 23 de fecha 21 de enero de 2016 que solicita la contratación de prestaciones odontológicas (Odontológico integral 2016) para los usuarios de los centros de salud; Bases administrativas generales BAG "Odontológico Integral 2016" ;Bases administrativas especiales BAE; Especificaciones Técnicas Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 82 de fecha 16 de Febrero de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorizace el llamado a propuesta publica para la contratación de prestaciones odontológicas (Odontológico integral 2016) para los usuarios de centros de salud comunales, según detalle de solicitud de pedido N°23/2016
- 2.-Apruebase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-12-LQ16 "**ODONTOLOGICO INTEGRAL 2016**".
- 3.-Nombrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Imputese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.290.59.99.002

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl



LISSETTE ALLAIRESOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSN/LAS/PBK/PAR/CRH/crh

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



Por orden del Sr. Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)



25 FEB 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE